

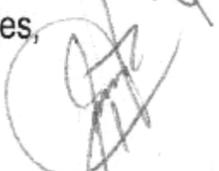
 AGUASCALIENTES GOBIERNO DEL ESTADO	 IAM INSTITUTO AGUASCALENTENSE DE LAS MUJERES	EL PROVEEDOR: INSTITUTO DE INVESTIGACIÓN Y ESTUDIO DE LA CONDUCTA CRIMINAL, A.C.		
		RFC IE120507LX5		
PROGRAMA PROEQUIDAD 2019		ADSCRIPCIÓN: DIRECTORA DE RELACIONES INTERINSTITUCIONALES		
		FECHA DE INICIO: 15 de Noviembre de 2019		
		FECHA DE TERMINACIÓN: 13 de diciembre de 2019		
		CONTRATO No. IAM/PROEQUIDAD/09/2019		

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL PROGRAMA PROEQUIDAD 2019, DEL PROYECTO "AGUASCALIENTES HACIA LA ERRADICACIÓN DEL EMBARAZO NIÑAS Y PREVENCIÓN DEL EMBARAZO EN ADOLESCENTES DESDE LA PERSPECTIVA DE GÉNERO" (INMUJERES).

QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL **INSTITUTO AGUASCALENTENSE DE LAS MUJERES**, REPRESENTANDO EN ESTE ACTO POR LA **C. LOURDES ELIZABETH MURGUÍA FERREIRA**, EN SU CARÁCTER DE DIRECTORA GENERAL, DEL INSTITUTO AGUASCALENTENSE DE LAS MUJERES, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "**EL INSTITUTO**" Y POR LA OTRA PARTE EL **INSTITUTO DE INVESTIGACION Y ESTUDIO DE LA CONDUCTA CRIMINAL, A.C.**, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "**EL PROVEEDOR**" Y QUIEN COMPARECE POR CONDUCTO DE SU **REPRESENTANTE LEGAL MCA JORGE HUMBERTO MACÍAS MACÍAS**, DE CONFORMIDAD CON LOS SIGUIENTES ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

DECLARACIONES

- 1.- Declara "EL INSTITUTO" por conducto de su Directora General que:
 - 1.1 Es un Organismo Público Descentralizado de Gobierno del Estado de Aguascalientes, con personalidad jurídica y patrimonio propios, según lo dispuesto por el artículo 2° de la Ley que crea el Instituto Aguascalentense de las Mujeres, publicada en el Periódico Oficial del Estado de Aguascalientes, en fecha 19 de noviembre de 2001.
 - 1.2 La **C. Lourdes Elizabeth Murguía Ferreira** acredita su personalidad como Directora General del Instituto Aguascalentense de las Mujeres, mediante el nombramiento expedido en fecha 10 de Noviembre de 2017 emitido por el C.P Martín Orozco Sandoval, Gobernador Constitucional del Estado de Aguascalientes y que de conformidad con lo establecido en el artículo 8° y 14 de la Ley que Crea el Instituto Aguascalentense de las Mujeres, publicada en el Periódico Oficial del Estado de Aguascalientes en fecha diecinueve de noviembre de 2001 mediante decreto número 205, se encuentra facultada para firmar el presente contrato.
 - 1.3 Para efectos de este instrumento, señala como domicilio el inmueble ubicado en Manuel Gómez Morin S/N, Colonia Ferronales, C.P. 20180, en la Ciudad de Aguascalientes, Aguascalientes.
 - 1.4 Que el Registro Federal de Contribuyentes del Instituto Aguascalentense de las Mujeres es **IAM011120TD3**.
 - 1.5 El Convenio de Colaboración en el marco del Programa PROEQUIDAD 2019 que celebra el Instituto Nacional de las Mujeres y el Gobierno del Estado de Aguascalientes, celebrado con el Instituto Nacional de la Mujeres el pasado 24 de julio de 2019 se solicitó se iniciara el proceso correspondiente para la contratación a fin de poder desarrollar la meta que nos ocupa.
 - 1.6 Mediante oficio de fecha 31 de julio de 2019, se certificó que **en las Oficinas del Instituto Aguascalentense de las Mujeres no existe el personal con el grado de especialización requerido que pueda desarrollarlos**; lo anterior con fundamento en el artículo 19 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.


Lourdes Elizabeth Murguía Ferreira



 AGUASCALIENTES GOBIERNO DEL ESTADO	 IAM INSTITUTO AGUASCALIENTENSE DE LAS MUJERES	EL PROVEEDOR: INSTITUTO DE INVESTIGACIÓN Y ESTUDIO DE LA CONDUCTA CRIMINAL, A.C.		
		RFC IIE120507LX5		
PROGRAMA PROEQUIDAD 2019		ADSCRIPCIÓN: DIRECTORA DE RELACIONES INTERINSTITUCIONALES		
		FECHA DE INICIO: 15 de Noviembre de 2019		
		FECHA DE TERMINACIÓN: 13 de diciembre de 2019		
		CONTRATO No. IAM/PROEQUIDAD/09/2019		

1.7 Así mismo, en fecha 18 de septiembre de 2019 se hizo constar mediante transferencia bancaria hecha a este Instituto que se cuenta con la **suficiencia presupuestal** necesaria para cubrir las erogaciones que se deriven de la contratación que por el presente se solicita.

1.8 Por último y en virtud de la contraprestación de la referida contratación será cubierta con los Recursos Públicos Federales derivados del subsidio otorgado en el marco del Convenio de Coordinación numeral 1.5, la contratación en cuestión se realizará al amparo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público con fundamento en la fracción XIV del artículo 41 de la citada Ley.

1.9 Que el área responsable de otorgar seguimiento al cumplimiento de las obligaciones derivadas del presente contrato es la Directora de Relaciones Interinstitucionales, la C. Lilia Florina Adame Ocón como Coordinadora General del Proyecto denominado **"Aguascalientes hacia la erradicación del embarazo niñas y prevención del embarazo en adolescentes desde la perspectiva de género"**, proveniente del **"Programa PROEQUIDAD para el ejercicio fiscal 2019" (INMUJERES)**.

1.10 Que para efectos de la aplicación de penas convencionales por atraso en la entrega de los servicios objeto del instrumento contractual por causa imputable a **"EL PROVEEDOR"** se definirán por el área responsable del seguimiento al cumplimiento de las obligaciones derivadas de la relación contractual y descrita en el numeral inmediato anterior.

2.- Declara **"EL PROVEEDOR"** bajo protesta de decir la verdad que:

2.1 Que el **INSTITUTO DE INVESTIGACION Y ESTUDIO DE LA CONDUCTA CRIMINAL, A.C.** comparecer por conducto de su representante legal el **MCA JORGE HUMBERTO MACÍAS MACÍAS**, quien acredita su personalidad con la Escritura Pública número 7567 de fecha 22 de junio del año dos mil dieciocho, en donde obra el Acta Constitutiva del Asociación, misma que fue otorgada ante la fe del Notario Público número 55 de los del Estado, Licenciado Adrián Ventura Dávila inscrita en el Registro Público de la Propiedad bajo el número 21 a fojas 204 del Libro número 335 de la Tercer Sección del Municipio de Aguascalientes, de fecha 12 de julio de 2018, señalando como domicilio en la calle Lancersos de San Luis #116, Fracc. Gómez G. 20249, en esta Ciudad de Aguascalientes.

2.2 Que la sociedad se encuentra dada de alta ante la autoridad fiscal correspondiente bajo el Régimen General de Ley Personas Morales. Con RFC IIE120507LX5

2.3 Manifiesta el **MCA JORGE HUMBERTO MACÍAS MACÍAS**, que es mexicano, casado, con RFC IAM1530574V06 con CURP IAM1530574V0600055, señalando como domicilio legal para oír y recibir notificaciones el ubicado en la calle Lancersos de San Luis #116, Fracc. Gómez G. 20249, en esta Ciudad de Aguascalientes.

2.4 Que tal y como se desprende de su objeto y sus facultades, está en posibilidades de brindar el servicio que se requiere, por ende está facultado para celebrar el presente contrato.

2.5 Que conoce las necesidades de **"EL INSTITUTO"**, por lo que tiene interés en prestar a **"EL INSTITUTO"** sus servicios en términos que se pactan en **"EL CONTRATO"**.

[Handwritten signatures and initials on the right margin]

 AGUASCALIENTES <small>GOBIERNO DEL ESTADO</small>	 IAM <small>INSTITUTO AGUASCALTEENSE DE LAS MUJERES</small>	EL PROVEEDOR: INSTITUTO DE INVESTIGACIÓN Y ESTUDIO DE LA CONDUCTA CRIMINAL, A.C.		
		RFC IE120607LX5		
PROGRAMA PROEQUIDAD 2019		ADSCRIPCIÓN: DIRECTORA DE RELACIONES INTERINSTITUCIONALES		
		FECHA DE INICIO: 15 de Noviembre de 2019		
		FECHA DE TERMINACIÓN: 13 de diciembre de 2019		
		CONTRATO No. IAM/PROEQUIDAD/09/2019		

DECLARACIONES CONJUNTAS

3.- DE LAS PARTES.

- 3.1 Que se reconocen en forma recíproca la personalidad con la que ostentan y comparecen a la suscripción del presente contrato.
- 3.2 Que están en la mejor disposición de apoyarse para cumplir cabalmente los compromisos asumidos en el presente instrumento jurídico.
- 3.3 Que es su voluntad celebrar el presente contrato, sabedores de las consecuencias legales del mismo y sin que exista error, dolo o lesión.
- 3.4 Expuesto lo anterior, las partes convienen en sujetar sus compromisos en los términos y condiciones previstos en las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA. OBJETO El objeto del presente instrumento legal es la contratación de los servicios de **"EL PROVEEDOR"** por parte de **"EL INSTITUTO"** obligándose el primero a prestarlos en términos de lo que disponen los artículos 2606 al 2615 y demás relativos y aplicables del Código Civil Federal, aplicable de manera supletoria a la presente contratación con fundamento en el artículo 11 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público vigente. Los servicios que **"EL PROVEEDOR"** se obliga a realizar son los relacionados con la **Meta MP-4 Fortalecimiento de las capacidades en materia de los derechos sexuales y reproductivos de niñas, niños y adolescentes**, para el cumplimiento del Proyecto denominado **"Aguascalientes hacia la erradicación del embarazo niñas y prevención del embarazo en adolescentes desde la perspectiva de género "del Programa PROEQUIDAD 2019" (INMUJERES).**

La descripción completa del servicio a contratar de **"EL PROVEEDOR"**, objeto del presente contrato, es el que de manera detallada se describe a continuación:

OBJETIVO GENERAL

Fortalecer las capacidades de las niñas, niños y adolescentes, así como el personal de la administración pública, en materia de derechos sexuales y reproductivos del Estado de Aguascalientes en los municipios con alta y muy alta tasa de fecundidad.






 AGUASCALIENTES GOBIERNO DEL ESTADO	 IAM INSTITUTO AGUASCALIENTENSE DE LAS MUJERES	EL PROVEEDOR: INSTITUTO DE INVESTIGACIÓN Y ESTUDIO DE LA CONDUCTA CRIMINAL, A.C.		
		RFC: HE120507LXS		
PROGRAMA PROEQUIDAD 2019		ADSCRIPCIÓN: DIRECTORA DE RELACIONES INTERINSTITUCIONALES		
		FECHA DE INICIO: 15 de Noviembre de 2019		
		FECHA DE TERMINACIÓN: 13 de diciembre de 2019		
		CONTRATO No. IAM/PROEQUIDAD/09/2019		

OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Realizar un foro de consulta dirigido al personal de la administración pública que brinda atención a niñas, niños y adolescentes de los municipios de la Entidad Federativa
- Generar compromisos con el personal de la administración pública municipal mediante la realización de mesas de trabajo.
- Realizar talleres dirigidos a las niñas, niños y adolescentes de los municipios de Aguascalientes, Jesús María y San Francisco de los Romo, sobre conocimiento y salud del cuerpo con énfasis en la prevención de la violencia sexual.
- Considerar como actores estratégicos a la Ciudadanía, Institutos de la Mujer, Instituto de Juventud, Instituto de Educación del Estado de Aguascalientes, Sistema DIF

1. ACTIVIDADES A REALIZAR Y PRODUCTOS A ENTREGAR

ACTIVIDAD	DESCRIPCIÓN	MEDIO DE VERIFICACIÓN	ESPECIFICACIONES
1	Planeación de las actividades	MV1	Elaborar el plan de trabajo
2	Desarrollo de la actividad	MV2	Informe del proceso del foro y mesa de trabajo junto con la carpeta metodológica
		MV3	Informe del proceso de los talleres sobre conocimiento y salud del cuerpo dirigido a niñas, niños y adolescentes.
3	Producto meta	MV4	Informe de resultados.

2. METODOLOGÍA

Actividad	Descripción	Documentos entregables	Estructura
1	Realizar la propuesta metodológica para la impartición del foro de consulta y talleres, incluyendo elementos teóricos y prácticos, bajo el enfoque de la perspectiva de género.	Plan de trabajo	Propuesta por la proveedora, con caracteres mínimos de presentación y con cronograma de actividades.

 AGUASCALIENTES GOBIERNO DEL ESTADO	 IAM INSTITUTO AGUASCALIENTENSE DE LAS MUJERES	EL PROVEEDOR: INSTITUTO DE INVESTIGACIÓN Y ESTUDIO DE LA CONDUCTA CRIMINAL, A.C.		
		RFC: IE120507LX5		
PROGRAMA PROEQUIDAD 2019		ADSCRIPCIÓN: DIRECTORA DE RELACIONES INTERINSTITUCIONALES		
		FECHA DE INICIO: 15 de Noviembre de 2019		
		FECHA DE TERMINACIÓN: 13 de diciembre de 2019		
		CONTRATO No. IAM/PROEQUIDAD/09/2019		

Actividad	Descripción	Tiempo por actividad	Documento entregable	Municipios con los que se debe de trabajar
2	Realizar un foro de sexualidades dirigido a funcionarias y funcionarios de la administración pública local que brindan atención a niñas, niños y adolescentes.	Mínimo 1 día con horario por la mañana y por la tarde	-Informe de proceso. -Carpeta Metodológica	- Aguascalientes - Jesús María - San Francisco de los Romo
	Realizar 10 talleres sobre conocimiento y salud del cuerpo dirigido a niñas, niños y adolescentes con énfasis en prevención de violencia sexual.	8 horas cada taller dividido en 4 sesiones de 2 horas por taller	-Informe de proceso	-4 Talleres en Aguascalientes grupos mixtos. -3 Talleres en Jesús María grupos mixtos. - 3 Talleres en San Francisco de los Romo grupos mixtos.

Actividad	Descripción	Documentos entregables
3	Consiste en una síntesis de los informes de proceso, así como también da cuenta del desarrollo de los proyectos elaborados en el marco de la implementación, o de los obstáculos presentados durante las actividades realizadas, así como los resultados Deberá de registrarse la totalidad de la población atendida por cada una de las actividades correspondientes de la meta	Informe de Resultados Formato de población beneficiada

SEGUNDA.- Con motivo de la colaboración entre "EL PROVEEDOR" y "EL INSTITUTO", el primero se compromete a entregar a solicitud de la Directora de Relaciones Interinstitucionales, la C. Lilia Florina Adame Ocón, Coordinadora del Proyecto denominado "Aguascalientes hacia la erradicación del embarazo niñas y prevención del embarazo en adolescentes desde la perspectiva de género" del Programa PROEQUIDAD 2019" (INMUJERES), los productos que comprueben la actividad realizada descrita en la cláusula Primera del presente Contrato consiste en Impartición de cursos de capacitación para el trabajo viables a mejorar las habilidades de las y los adolescentes en los municipios del Estado de Aguascalientes con alta y muy alta tasa de fecundidad en adolescentes, dando de esta manera cumplimiento con las metas planteadas en el plan de actividades inicial y un informe final correspondiente a la actividad desarrollada.

"EL PROVEEDOR" se obliga a proporcionar a "EL INSTITUTO" en cualquier tiempo y momento todos los datos, informes, aclaraciones o cualquier otro elemento que este le solicite en relación con los servicios profesionales que le sean encomendados con el objeto de este contrato y conforme a la propuesta de servicios profesionales.

 AGUASCALIENTES <small>GOBIERNO DEL ESTADO</small>	 IAM <small>INSTITUTO AGUASCALENTENSE DE LAS MUJERES</small>	EL PROVEEDOR:	
		INSTITUTO DE INVESTIGACIÓN Y ESTUDIO DE LA CONDUCTA CRIMINAL, A.C.	
		RFC	IE170607LX5
		ADSCRIPCIÓN:	DIRECTORA DE RELACIONES INTERINSTITUCIONALES
PROGRAMA PROEQUIDAD 2019	FECHA DE INICIO:		15 de Noviembre de 2019
	FECHA DE TERMINACIÓN:		13 de diciembre de 2019
	CONTRATO No. IAM/PROEQUIDAD/09/2019		

TERCERA. - Las partes acuerdan que como contraprestación por el servicio brindado por “EL PROVEEDOR”, “EL INSTITUTO” pagará la cantidad de **\$295,800.00 (Doscientos noventa y cinco mil ochocientos pesos 00/100 M.N.)**, cantidad que ya incluye el Impuesto al Valor Agregado y a la que se le deberán efectuar en tiempo y forma las retenciones que procedan con fundamento en las disposiciones fiscales aplicables.

La cantidad anteriormente señalada será liquidada a “EL PROVEEDOR” de la siguiente manera: dos ministraciones en total, cada una por el 50% (Cincuenta por ciento) de la cantidad total señalada en el párrafo anterior, siendo la primera ministración a la entrega de la Propuesta de Trabajo y desarrollo de actividades descritas en el cuadro que antecede como Medio de Verificación MV1 al MV3 y la segunda ministración a la entrega del informe final de resultados descrita en el MV4. La cantidad ya incluye el Impuesto al Valor Agregado (IVA) y a la que se efectuará en tiempo y forma las retenciones que procedan con fundamento en las disposiciones fiscales aplicables.

Los referidos pagos se harán contra la presentación del recibo de honorarios correspondiente a los servicios prestados, el cual deberá cumplir con los requisitos fiscales vigentes que establezca la Secretaria de Hacienda y Crédito Público y deberán expedirse a nombre del Instituto Aguascalentense de las Mujeres cuya RFC ha quedado asentado en las declaraciones.

CUARTA.- “LAS PARTES” acuerdan que el monto pactado en el presente contrato corresponde a las ministraciones que efectuará “EL INSTITUTO” a “EL PROVEEDOR”, por los servicios prestados y que incluye todos los gastos que se deriven de la prestación del servicio; aclarando que en su caso, los gastos que realice “EL PROVEEDOR” con terceras personas o instituciones así como los correspondientes a impuestos o derechos, serán bajo su propia responsabilidad, eximiendo desde ahora a “EL INSTITUTO” de cualquier responsabilidad fiscal, civil, penal, laboral, administrativa, o de cualquier otra índole, que pudiera resultar de la ejecución del presente contrato, no generándose para ninguna de las partes responsabilidad solidaria o subsidiaria por el mismo.

QUINTA.- DOCUMENTACIÓN. “LAS PARTES” convienen en que “EL PROVEEDOR” deberá proporcionar a “EL INSTITUTO”, toda documentación fiscal que la normatividad en la materia exige, a fin de liberar el pago bajo el régimen de honorarios de los servicios estipulados en la Cláusula PRIMERA de este instrumento.

“LAS PARTES” EXPRESAMENTE MANIFIESTAN QUE NO EXISTEN NI EXISTIRÁ RELACIÓN LABORAL ALGUNA, NI SUBORDINACIÓN ALGUNA ENTRE ELLAS.

“EL PROVEEDOR” dedicará el tiempo necesario para atender satisfactoriamente la realización de las actividades aquí señaladas y cualquier otra actividad que se requiera para adecuada y completa prestación de los servicios contratados y gozará de libertad fuera del tiempo destinado al cumplimiento de las obligaciones que aquí contrae, por lo que no estará sujeto a horario ni jornada determinada, salvo el tiempo destinado para la adecuada prestación de servicios materia del presente instrumento legal.

SEXTA.- “LA PROVEEDORA” se compromete a exhibir en garantía del cumplimiento del presente contrato, un cheque que corresponde al 10% del monto por el que se suscribe el presente Contrato a favor del Instituto.

SEPTIMA.- RESCISIÓN. El incumplimiento de las obligaciones contenidas en el presente contrato, por parte de “EL PROVEEDOR” o de “EL INSTITUTO”, dará lugar a la rescisión del mismo. Esto de conformidad con el Artículo 54 y 54 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios.

[Handwritten signature and stamp]
 Instituto Aguascalentense de las Mujeres

 AGUASCALIENTES <small>GOBIERNO DEL ESTADO</small>	 IAM <small>INSTITUTO AGUASCALIENTENSE DE LAS MUJERES</small>	EL PROVEEDOR: INSTITUTO DE INVESTIGACIÓN Y ESTUDIO DE LA CONDUCTA CRIMINAL, A.C.		
		RFC: IE120507LX5		
PROGRAMA PROEQUIDAD 2019		ADSCRIPCIÓN: DIRECTORA DE RELACIONES INTERINSTITUCIONALES		
		FECHA DE INICIO: 15 de Noviembre de 2019		
		FECHA DE TERMINACIÓN: 13 de diciembre de 2019		
		CONTRATO No. IAM/PROEQUIDAD/09/2019		

OCTAVA.- "EL PROVEEDOR" se obliga en todo momento a conducirse de una manera respetuosa y honorable para con el personal que labora con "EL INSTITUTO".

NOVENA.- "EL INSTITUTO" en cualquier momento podrá determinar la rescisión del presente Contrato sin necesidad de declaración judicial, cuando se dé alguna de las siguientes causas:

1. Cuando "EL PROVEEDOR" suspenda la prestación del servicio aquí contratado, o se niegue a prestar el servicio injustificadamente.
2. Cuando "EL INSTITUTO", a través de la Dirección General le solicite por escrito la rescisión por razón fundadas y motivadas de que "EL PROVEEDOR" no cumpla con las expectativas del servicio requerido.
3. Cuando "EL PROVEEDOR" incumpla de manera injustificada en la entrega de evidencias parciales y, por tanto, se comprometa la entrega del producto final objeto del contrato suscrito.
4. Cuando "EL PROVEEDOR" incumpla en el proceso de entrega de la documentación fiscal que "EL INSTITUTO" le requiera.
5. Cuando "EL PROVEEDOR" incumpla con la Cláusula OCTAVA del presente Contrato.
6. En caso de que "EL PROVEEDOR" sub-contrate o realice cesión de derechos u obligaciones que se desprendan de este contrato a un tercero sin previa autorización por escrito de "EL INSTITUTO".
7. Por mutuo consentimiento de las partes, presentándolo de manera escrita con diez días de antelación.

DÉCIMA.- PLAZO DE VIGENCIA. La duración de "EL CONTRATO" iniciará a partir del 15 de noviembre de 2019 y concluirá el 13 de diciembre de 2019 fecha en que culmina la vigencia del Convenio de Coordinación para la Distribución y Ejercicio de Recursos del del Proyecto denominado "Aguascalientes hacia la erradicación del embarazo niñas y prevención del embarazo en adolescentes desde la perspectiva de género" proveniente del Programa "PROEQUIDAD 2019" (INMUJERES), del que deriva el presente instrumento.

DÉCIMA PRIMERA. - Concluida la vigencia del presente contrato y/o terminación anticipada del mismo como se establece en la presente cláusula, "EL PROVEEDOR" deberá haber entregado todos y cada uno de los documentos establecidos en la cláusula primera y segunda del presente instrumento y en caso de terminación anticipada deberá entregar un informe detallado sobre el estado en que se encuentran los trabajos encomendados.

"EL INSTITUTO" entregará una Carta de Liberación una vez que los productos que comprueben la actividad realizada descrita en la Cláusula PRIMERA del presente Contrato hayan sido cubiertos de manera satisfactoria y en su totalidad. Dicha carta estará a disposición de "EL PROVEEDOR".

DÉCIMA SEGUNDA. - PROPIEDAD INTELECTUAL. Las partes que suscriben el presente contrato acuerdan que "EL INSTITUTO" será propietario de los derechos patrimoniales de los productos generados por "EL PROVEEDOR" y que en el presente instrumento cede a favor de "EL INSTITUTO", por tanto, éste podrá difundir, promover y distribuir su contenido sin ninguna restricción o limitación alguna.

DÉCIMA TERCERA.- "EL PROVEEDOR" se obliga a no ceder a terceras personas físicas o morales los derechos y obligaciones derivadas de este contrato, a excepción de los derechos de cobro, en cuyo caso deberá contar con el consentimiento por escrito de "EL INSTITUTO".

Eduardo García

[Signature]

[Signature]

 AGUASCALIENTES <small>GOBIERNO DEL ESTADO</small>	 IAM <small>INSTITUTO AGUASCALENTENSE DE LAS MUJERES</small>	EL PROVEEDOR: INSTITUTO DE INVESTIGACIÓN Y ESTUDIO DE LA CONDUCTA CRIMINAL, A.C.		
		RFC IE1205071X6		
PROGRAMA PROEQUIDAD 2019		ADSCRIPCIÓN: DIRECTORA DE RELACIONES INTERINSTITUCIONALES	DE	RELACIONES
		FECHA DE INICIO: 15 de Noviembre de 2019		
		FECHA DE TERMINACIÓN: 13 de diciembre de 2019		
		CONTRATO No. IAM/PROEQUIDAD/09/2019		

DÉCIMA CUARTA. Las partes que suscriben este contrato atendiendo a su naturaleza, convienen en que se regirán precisamente por las disposiciones legales aplicables al presente y con base a los numerales relativos de la Ley sustantiva civil federal, renunciando a cualquier otra fuente de interpretación y sometiéndose desde este momento a la Jurisdicción y Tribunales previamente establecidos en el Estado de Aguascalientes, por lo que **"EL PROVEEDOR"** renuncia expresamente a cualquier fuero o autoridad competente que pudiera corresponderle por materia o por su domicilio presente o futuro.

Leído que fue y enterados de los alcances legales y valor probatorio del presente contrato, lo firman de conformidad las partes que en él intervienen, en tres tantos originales, en la ciudad de Aguascalientes, Aguascalientes, el día 15 de noviembre de 2019.

"EL INSTITUTO"

"EL PROVEEDOR"




LOURDES ELIZABETH MURGUÍA FERREIRA
DIRECTORA GENERAL DEL INSTITUTO
AGUASCALENTENSE DE LAS MUJERES

MCA. JORGE HUMBERTO MACÍAS MACÍAS
REPRESENTANTE LEGAL DEL INSTITUTO DE
INVESTIGACIÓN Y ESTUDIO DE LA CONDUCTA
CRIMINAL, A.C.

TESTIGOS




LILIA FLORINA ADAME OCÓN
DIRECTORA DE RELACIONES
INTERINSTITUCIONALES

EDNA GUADALUPE GARCÍA ARMERÍA
DIRECTORA JURÍDICA